

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014**

DÍA: 29 de Enero de 2014
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabábara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo veinte horas del día veintinueve de Enero de dos mil catorce, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de esta misma fecha 22 de Enero de 2014:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el número 2847 de fecha 4 de Diciembre de 2013, al número 97 de fecha 17 de Enero de 2014, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Por la Sra. Martín Contreras se dice que ha recibido por correo electrónico la documentación que solicitó.

Por el Sr. Bailo Remartínez se solicita información sobre la entrada 2014-E-RC-68, referente a solicitud por la Guardia Civil de copia de documentación relativa a autoescuela Jose Luis. El Sr. Alcalde responde que han solicitado si tenían solicitud escrita o verbal para

realizar prácticas en el Polígono de Carbonera, y que se ha contestado que no contaban con ningún tipo de autorización.

Se solicita igualmente información sobre entrada nº 2014-E-RC-40 de Autoescuela 2000 sobre solicitud de autorización para utilizar los espacios destinados a aparcamientos e impartir clases prácticas en el polígono de Carbonera. El Sr. Alcalde responde que se está estudiando la misma, e incluso se podría hablar con las autoescuelas para ver si se puede solucionar el tema.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se solicita información sobre las entradas 2013-E-RC-2907, referente a solicitud de Daniela Vasc sobre utilización centro social de Carbonera el día 31 de diciembre de 2013 de 21:00 a 05:00 horas, así como de la entrada nº 2014-E-RC-48, de Aguas Rioja, sobre Volumen de operaciones con terceros superior a 3.005,06 €.. A la primera de ellas por el Sr. Alcalde se responde que no se concedió la utilización, por las horas que querían utilizarlo. A la segunda, el Sr. Secretario responde que se trata de una simple comprobación de los importes declarados.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 1/2014, por un importe total de 29.805,95 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno.

Por el Sr. Bailo Remartínez se pregunta sobre la factura Z201300036 de 31/12/2013 por 50 Entradas de Cine, por importe de 150,04 Euros. Se responde que se trata de entradas de cine que se han regalado dentro de las actividades de Navidad organizadas por el Ayuntamiento. Antes de daba un trofeo y ahora se han regalado entradas, ya que desde los cines de camaretas se solicitó su colaboración. También se han entregado a la Compañía de Teatro de Vinuesa que actuó gratuitamente, ya que se les dieron 20 entradas. Añade que en el Heraldo de Soria aparece una campaña en la que se regalan entradas a los cines de Camaretas por compras en el Mercado Municipal. Finaliza diciendo que si el próximo año se plantea con tiempo, le parece una buena idea, exactamente igual que se hace desde el Ayuntamiento de Soria.

Se pregunta igualmente sobre la factura de Grúas El Portillo, por importe de 423,50 Euros. Responde el Sr. Alcalde que se trata de la grúa que se contrató para la instalación de las gradas del campo de fútbol.”.

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 1/2014 por importe de 29.805,95 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, once votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del Acta del Pleno de fecha 13 de Diciembre de 2013.

Sometido a votación el mismo es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, once votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don

Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 22 de Enero de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2013-0520 a la número 2014-0013, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento”.

3.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO CASA CONSISTORIAL, 6ª FASE.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 22 de Enero de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

*“Por el Sr. Alcalde se da cuenta dell Proyecto Técnico de la obra “Casa Consistorial, 6ª fase”, obra nº 73 del Plan de Diputación de 2014, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José María del Río Balsa, con fecha 17 de Enero de 2014, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**,*

Por la Sra. Pérez Santabárbara se expone que se habló de incluir en la planta baja el Consultorio Médico de Golmayo, y así podernos ahorrar la renta que actualmente se está pagando. Por el Sr. Alcalde responde que el convenio previsto con Martínez Romera no se va a llevar a cabo por las circunstancias económicas actuales, por lo que propone que en el solar del antiguo lavadero se construya un nuevo consultorio médico para Golmayo, siendo esta obra prioritaria para el próximo año.

Finalizado el debate, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el referido Proyecto Técnico en la forma en que se encuentra redactado.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el acuerdo de aprobación mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo de aprobación provisional a definitivo automáticamente, en el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna.*

TERCERO.- *Solicitar a Caja Rural Provincial el bloqueo en la Libreta de Ahorro nº 3017-0558-20-0000525410 de este Ayuntamiento, de la cantidad de la cantidad de 40.000 Euros, importe de la aportación municipal a la obra, a favor de la Exma. Diputación Provincial de Soria.”*

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO CASA CONSISTORIAL, 7º FASE.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 22 de Enero de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinado el Proyecto Técnico de la obra “Casa Consistorial, 7ª fase”, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José María del Río Balsa, con fecha 17 de Enero de 2014, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de **CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UNO CÉNTIMOS DE EURO (46.079,81 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- Aprobar el referido Proyecto Técnico, y anexo valorado al mismo, en la forma en que se encuentra redactado.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo de aprobación provisional a definitivo automáticamente, en el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2014

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 22 de Enero de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Ante la existencia de diversos gastos que no cuentan con la oportuna y necesaria consignación presupuestaria en el Presupuesto de la Corporación de 2014 y no ampliable, en concreto derivado del aumento en la concesión de subvención por Diputación Provincial para la obra de Casa Consistorial que consta en el expediente, y dado que se dispone de crédito suficiente en otras partidas presupuestarias, por ello, se tramita el expediente de modificación de créditos 1/2014 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, explicando el Sr. Alcalde el

contenido de la modificación, con las bajas de las partidas presupuestarias y el aumento de otras partidas presupuestarias.

Finalizado el debate y vistos los informes que constan en los expediente, sometido a votación, la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto de 2014 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2014

1.- AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
920	76103	APORTACION DIPUTACION CASA CONSISTORIAL 6ª FASE (50 %)	35.000,00	5.000,00	40.000,00
		TOTAL CAPITULO 7	35.000,00	5.000,00	40.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			35.000,00	5.000,00	40.000,00

RESUMEN AUMENTO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS	
	TOTAL
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	40.000,00

2.- FINANCIACIÓN.

B) BAJAS POR ANULACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	ANULACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
920	62205	CASA CONSISTORIAL, TERMINACIÓN	56.000,00	5.000,00	51.000,00
		TOTAL CAPITULO 9	56.000,00	5.000,00	51.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACION			56.000,00	5.000,00	51.000,00

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2014	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (+)	5.000,00
BAJAS POR ANULACIÓN EN GASTOS (-)	5.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8' DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOLMAYO

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 22 de Enero de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe negativo emitido por sobre la modificación por el Servicio Territorial de Fomento, con los términos por los que se informa desfavorablemente, por lo que se ha redactado nuevo documento técnico, dándose cuenta en consecuencia de la nueva Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8' del término municipal de Golmayo incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número UNO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8' del término municipal de Golmayo, y que se realiza con el fin de proceder a la eliminación de las zonas de retranqueo de forma total y/o parcial en las parcelas situadas en las manzanas C, H y G para tratar de facilitar la implantación de cualquier tipo de industria que precise una mayor superficie de ocupación, no variándose la edificabilidad asignada a cada parcela.

Una vez estudiado el asunto por la comisión, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- *Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.*

SEGUNDO.- *Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Subdelegación del Gobierno, del Servicio Territorial de Fomento (Comisión Territorial de Urbanismo), del Servicio Territorial de Cultura (Comisión Territorial de Patrimonio Cultural), del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.*

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8' del término municipal de Golmayo n° UNO, incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número UNO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8' del término municipal de Golmayo, y*

que se realiza con el fin de proceder a la eliminación de las zonas de retranqueo de forma total y/o parcial en las parcelas situadas en las manzanas C, H y G para tratar de facilitar la implantación de cualquier tipo de industria que precise una mayor superficie de ocupación, no variándose la edificabilidad asignada a cada parcela.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de dos meses mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

7.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA 2014.

Por el Sr. Alcalde se dice que se ha hablado antes del pleno, para aclarar las dudas de lo que se estaba planteando. Lo que se propone es plantear un recurso contencioso-administrativo, contra la denegación de la solicitud que hizo este Ayuntamiento de declarar zona de Gran Afluencia Turística a nuestro municipio. Entendemos que eso afecta a los intereses comerciales de todo el municipio, y no exclusivamente a los del Centro Comercial, también a las empresas que puedan establecerse en sus inmediaciones, empresas mayores de 300 m2. . Nos quejamos de que la Junta lo que ha hecho es cambiar fechas por días, y eso no viene recogido por Ley, por lo propone la personación y el recurso en vía contencioso-administrativa.

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, con diez votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), y la abstención del Don Martín Bailo Remartínez, acuerda facultar al Sr. Alcalde para la interposición de recurso contencioso administrativo contra la denegación de la declaración de zona de Gran Afluencia Turística del año 2014.

Antes de procederse a tratar el punto de ruegos y preguntas, por el portavoz del Grupo Socialista, se propone la inclusión por urgencia de moción relativa al anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre Salud Sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del Embarazo.

Sometida en primer lugar a votación la declaración de la urgencia, la misma es considerada con cinco votos a favor, (votos de Doña Pilar Hernández Asensio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín

Contreras y el del Sr. Presidente), y seis abstenciones (de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel y Don Alfredo Ramírez Izquierdo).

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Una vez declarada la urgencia, por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Casas Soler, se da lectura a la moción que se presenta, siendo su contenido literal el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En Golmayo a 29 de Enero de 2014

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Golmayo, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias. En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, presentamos al Pleno del **Ayuntamiento de Golmayo** para su aprobación la siguiente moción:

"El Pleno Municipal de Golmayo) insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Si se aprobara esta moción rogamos se comuniqué al Congreso de los Diputados.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde se dice que cree que se trata de un tema de conciencia de cada uno, que no afecta a este Ayuntamiento, siendo más bien a nivel de estado y va en la conciencia de las personas, por lo que yo voy a decir lo hago de forma personal, y cualquiera de mis compañeros de Grupo pueden intervenir para justificar su voto, en el sentido que estimen conveniente. Lo que se pide es que se retire la Ley que está preparando el gobierno, estoy totalmente de acuerdo, creo que es una ley retrógrada, y que con ella volvemos a las catacumbas. Incluso miembros del Partido Popular, que son los que están gobernando en este momento, se están quejando de la orientación de esta ley, con lo cual yo comparto mi rechazo a este proyecto de ley, y voy a votar a favor de la moción. Con ello no quiero decir que estoy a favor de la totalidad de la ley actual, ya que por ejemplo me parece en la actual ley una aberración que una niña de 16 años pueda abortar sin el consentimiento de sus padres. Si solamente se pide que se retire el proyecto de Ley, mi voto va a ser a favor.

Interviene la Sra. Hernández Asensio diciendo que va a apoyar la moción presentada, estando de acuerdo con la intervención del Sr. Alcalde, añadiendo que las mujeres no necesitamos que nos tutelen, que somos capaces de decidir por nosotras mismas y libremente.

Por la Sra. Martín Contreras, dice que en estos 30 años ha cambiado mucho la conciencia de España. Quizás la ley que tenemos no es la mejor, pero lo que está claro es que este anteproyecto que presenta el gobierno, no mantiene el derecho a decidir responsablemente de la mujer, y coarta muchísimo la libertad de la mujer bajo nuestro punto de vista. En este punto la presentamos, no queremos faltar al respeto a nadie, porque piense lo contrario, porque como decía el Alcalde, es un problema moral y personal complicadísimo de legislar, pero si se legisla, de forma que una mujer pueda decidir sí o no, creemos que es mucho mejor, a que alguien te tutele y te imponga como decía la Sra. Hernández Asensio.

Finalizado el debate, y sometida a aprobación la moción presentada, la misma es aprobada con seis votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), y cinco abstenciones (de Don Francisco Rodrigo Recio, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel y Don Alfredo Ramírez Izquierdo).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 22 de Enero de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Por la Sra. Martín Contreras se manifiesta que en el próximo pleno su Grupo va a presentar una moción sobre el aborto.

Por la Sra. Rupérez Serrano se expone que hay un acuerdo plenario, por el que en la selección de personal se nombra un Tribunal externo. Hace poco tiempo hubo una selección de peones de usos múltiples, y quería preguntar al Sr. Alcalde, si dictó algún decreto nombrando el Tribunal de Selección, y en el caso de que dicho decreto no existiera, si algún concejal hizo o manifestó alguna recriminación a esa selección de personal, ya que entiendo que quizás hay una persecución contra la Escuela de Música, o contra mi persona-

El Sr. Alcalde responde que hubo dos selecciones de personal, una en Fuentetoba y otra en Golmayo. Sobre la pregunta si firmé un decreto, yo no firmé ningún decreto. Sobre la pregunta si algún concejal se quejón, le respondo que ni por escrito, ni verbalmente, ningún concejal ha dicho nada al respecto.”

No se formuló ruego ni pregunta alguna en Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE
Fdo.- Benito Serrano Mata

EL SECRETARIO,
Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde